



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

VISTO el E-313-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de 4 inyectores con juntas para reparación y mantenimiento de la camioneta Mitsubishi L-200 3.2 DI-D D/C AÑO 2009 DOMINIO ILV183 Legajo interno CA-101.

Que a fs. 10/11 obra Nota N° 161/2025 Letra: Depto. Automotores mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de 4 inyectores con juntas para reparación y mantenimiento de la camioneta Mitsubishi L-200 3.2 DI-D D/C AÑO 2009 DOMINIO ILV183 Legajo interno CA-101.

Que a fs. 12/13 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, N° 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V RES-498-2025, en su artículo 1° resuelve: DEJAR A CARGO de la PRESIDENCIA de la Dirección Provincial de Vialidad al agente GÓMEZ Ulises Mohamed DNI N°36.117.309, a partir del día 28/07/2025 hasta el 31/07/2025;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 31/2025 que tramita la Adquisición de 4 inyectores con juntas para reparación y mantenimiento de la camioneta Mitsubishi L-200 3.2 DI-D D/C AÑO 2009 DOMINIO ILV183 Legajo interno CA-101, establecidos en el inciso

l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°:

